



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

110

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 6 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

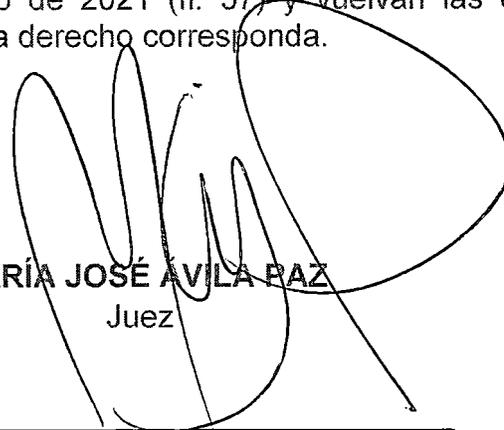
Ref. Ejecutivo No. 2019-0132.

1. Con fundamento en el escrito obrante a folio 58, se acepta la renuncia al mandato que le fue conferido al Dr. José Iván Suarez Escamilla (fl. 19), quien fungía como apoderado del Banco Davivienda S.A.

2. En consideración al poder obrante a folio 77 del plenario, se reconoce personería para actuar como apoderada del Banco Davivienda S.A., a la Compañía Consultora y Administradora de Cartera C.A.C. Abogados S.A.S., representada por la abogada Deicy Londoño Rojas, para los fines y con las facultades contempladas en el poder otorgado.

3. Secretaria controle nuevamente el término ordenado en el numeral 2º del proveído calendado 19 de marzo de 2021 (fl. 57) y vuelvan las diligencias al despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	0791
Hoy	6 JUL 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	